

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
227
Fecha de Aprobación
14-10-2022
ROL S.I.I
1026-54

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/203 de fecha 05-08-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 440662 de fecha 12-10-2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN SEDE SOCIAL con una superficie de 267,6 m² destinado a EQUIPAMIENTO SOCIAL ubicada en ESTANCIA QUEBRADA LAS ANIMAS N° S/N Lote N° ***** manzana ***** localidad o loteo LOCALIDAD LA ESTRELLA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA DE VECINOS N°11 LOCALIDAD LA ESTRELLA	65.075.138-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
WILSON MIRANDA RIVERA	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ROJAS PIZARRO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	29805823
TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	447087
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	440662	FECHA: 12-10-2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SUP. DEL PREDIO 470,95 M2. / SUP. EDIF. TOTAL 267,60 M2. CLASIFICACION E-4 \$ 111.382

- DISTRIBUCION
- INTERESADO.
- ARCHIVO DOM.
- EXP.N°203/2022.

FRZ/IMP/MS



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
FIRMA Y TIMBRE